

FECHA: 27/07/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0064/2009

ID TÍTULO: 4311747

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería del Tratamiento y Reciclaje de Aguas Residuales Industriales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Experimentales (VALENCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- El Master Universitario en Ingeniería del Tratamiento y Reciclaje de Aguas Residuales Industriales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, viene impartándose bajo la misma denominación desde el curso 2008-2009 (curso en el que este postgrado se verificó favorablemente por la vía establecida en el RD 56/2006, y que obtuvo autorización para su implantación del Consell de la Generalitat Valenciana). Más adelante, en diciembre de 2008 el programa fue sometido nuevamente a verificación por la ANECA por el procedimiento abreviado que fue establecido para las titulaciones que habían sido previamente verificadas anteriormente por las agencias autonómicas estableciéndose el carácter oficial de este programa como Máster Universitario. En esta memoria de modificación de la titulación se explicita según la nueva herramienta informática la información relativa a la titulación. Dadas las características de la memoria de verificación establecida en su momento para el procedimiento abreviado que se presentó, la mayor parte de la información que constituye esta memoria de modificación se explicita por primera vez.

o Se reajusta el plan de estudios al nuevo formato de la aplicación informática, reorganizando algunas asignaturas, siempre asegurando la adquisición de las competencias

del título.

o Se incorpora una plataforma on-line para la ayuda al estudio. Esta plataforma permite descargar contenidos (apuntes, material de apoyo, etc.), realizar ejercicios de autoevaluación con corrección automática y contactar con el tutor para resolver problemas y ejercicios.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 27/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken